

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

BARGAS

De conformidad con lo establecido en los artículos 42.2 del TRLOTAU y 157 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, se hace público el acuerdo de aprobación del Estudio de Detalle que se indica, adoptado por el Ayuntamiento Pleno el 18 de diciembre de 2009 y que literalmente dispone: «Aprobar el Estudio de Detalle del ámbito configurado por la manzana 29210, delimitada por las calles Cerro Tarra, Calixto García de la Parra, Ramón y Cajal, San Cipriano y travesía de San Cipriano. Redactado por la arquitecta doña Mónica Alcántara Rodríguez en julio de 2009 (visado CACM 13 de agosto de 2009) y promovido por la sociedad Angel Nicolás Promociones S.L.».

El acuerdo aprobatorio pone fin a la vía administrativa, conforme establece el artículo 52.2 de la Ley 7 de 1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, y contra el mismo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que lo dictó, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30 de 1992, sin que puedan simultanearse ambos recursos. No obstante podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime procedente.

A efectos de garantizar la publicidad de este instrumento urbanístico, el 7 de enero de 2010 se ha remitido un ejemplar debidamente diligenciado a la Delegación Provincial de Ordenación del Territorio y Vivienda de Toledo, conforme a lo dispuesto en el artículo 158 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Bargas 8 de enero de 2010.—El Alcalde, Gustavo Figueroa Cid.

N.º I.-199